



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA**

SAN MARCOS 2026

**ORGANIZACIÓN
NORMAS Y CONSEJOS**

*PARA HACER MÁS FUERTE NUESTRA TRADICIÓN
Y PROTEGER LA FIESTA CUMPLE LAS NORMAS
¡VIVA SAN MARCOS!*



HERMANDAD DE SAN MARCOS

SAN MARCOS 2026



B A N D O

TOLERANCIA, RESPETO Y SEGURIDAD

En estas fechas tan especiales, nuestro trabajo se concentra en conseguir que el disfrute de las fiestas se haga con la mayor seguridad y armonía entre diversión y descanso, respetando la legalidad y nuestra tradición.

Tened siempre presente que accidentes o incidentes serán utilizados por los detractores de la fiesta, por ello solicito vuestra colaboración y esmero en hacer las cosas bien y cumplir las normas, para prevenir y evitar cualquier hecho negativo que pueda ser utilizado contra nuestras costumbres, nuestra fiesta y nuestro pueblo.

Todo el esfuerzo que hagamos en este sentido, irá en beneficio de San Marcos y de la buena imagen de Beas, y a la vez ayudará a que todos podamos disfrutar al máximo, con los únicos límites de no crear riesgos innecesarios y respetar el descanso y el regocijo de los demás.

Nuestra fiesta es suficientemente rica en emociones y hemos de tener mucho cuidado con traer costumbres de otros lugares, que nada tienen que ver con nosotros. Este es el caso de la detonación indiscriminada de tracas y petardos, que lastran la fiesta con riesgos ajenos a nuestra tradición. Transporte, almacenamiento, detonaciones sin control etc., pueden ocasionar desgracias, volverse en nuestra contra y hacernos mucho daño.

La fiesta no puede ser excusa o justificación para ocasionar daños a bienes públicos o privados, como lamentablemente venía pasando en años anteriores en la Diana. Hechos que se han conseguido corregir, con la colaboración ciudadana y el trabajo de las fuerzas de seguridad. No obstante, seguimos y seguiremos trabajando para prevenir y cortar posibles nuevos brotes.

La alta concentración de personas y vehículos de estos días, hace que los riesgos aumenten, por eso es muy importante la colaboración de todos, para que **en estos días no se utilice el vehículo** y al estacionar en cualquier calle del pueblo se haga sin obstaculizar y dejando espacio suficiente en todo momento, pensando siempre que en caso de emergencia (Incendio, enfermedad etc.) los servicios de urgencia necesitan acceder a los domicilios.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (RUIDOS)

Para evitar abusos, proteger el derecho al descanso y garantizar la seguridad en los festejos, estamos obligados a adoptar las siguientes medidas:

A) Todas las peñas con equipos de música deberán registrarse en la Oficina de Información del Ayuntamiento antes de las 14 horas del día 21 de abril.

B) Los altavoces estarán siempre en el interior de los locales y nunca fuera o de cara al exterior.

C) Durante la celebración de los festejos taurinos cesará totalmente la música para garantizar la seguridad de sogueros y participantes.

D) El nivel sonoro no podrá superar los límites que supongan excesos o abusos para la convivencia.

E) Cumpliendo los puntos anteriores, la música se permitirá en fechas y horarios siguientes:

SAN MARCOS	22 Abril	De 13:00 a 06:00 horas <i>Se ruega que, a partir de las 04:00 horas, se reduzca la presión acústica de los dispositivos sonoros</i>
	23 Abril	De 21:00 a 06:00 horas <i>Se solicita la colaboración de peñas para que, a partir de las 03.00 horas, se eviten ruidos y música, en la medida de lo posible, en apoyo a la verbena organizada por la Hermandad</i>
	24 Abril	De 21:00 a 06:00 horas <i>Se ruega que, a partir de las 04:00 horas, se reduzca la presión acústica de los dispositivos sonoros</i>
	25 Abril	De 21:00 a 04:00 horas <i>Se solicita la colaboración de peñas para que, a partir de las 03.00 horas, se eviten ruidos y música, en la medida de lo posible, en apoyo a la verbena organizada por la Hermandad</i>

F) Fuera de estas fechas y horas se respetará, escrupulosamente, la normativa de ruidos.

G) Incumplir este Bando conllevará sanciones administrativas o penales, según proceda.

H) **LOS PROPIETARIOS DE LOS LOCALES** serán responsables directos de los incumplimientos.

I) Para hechos graves, Policía Local y Guardia Civil podrán adoptar medidas inmediatas para proteger el derecho al descanso o la buena convivencia, **CERRANDO Y PRECINTANDO** el local, si fuese necesario.

J) La negativa a la entrada al local podrá ser constitutiva de una infracción de acuerdo con la normativa vigente.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

LIMPIEZA VERBENA

Para garantizar que los trabajos de limpieza y acondicionamiento del recinto de la verbena se pueda realizar de forma adecuada tras su finalización, se necesita establecer un horario límite para el desalojo de personas. A partir de la hora establecida, los servicios municipales comenzarán con las tareas de limpieza, por lo que el espacio tendrá que estar expedito de personal.

FECHA VERBENA	HORA DE DESALOJO
SÁBADO 19 DE ABRIL	06:00
JUEVES 23 DE ABRIL	06:00
SÁBADO 25 DE ABRIL	06:00

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

FESTEJOS TAURINOS (ANIMALES)

De acuerdo con nuestra tradición y la normativa vigente sobre Bienestar, Protección y Defensa de los Animales, la Alcaldía ha dictado el siguiente bando:

- 1.** Prohibición absoluta de cualquier acto que pueda ser considerado como maltrato a las reses.
- 2.** Es obligación de todos comunicar de forma inmediata a los dispositivos de seguridad cualquier posible acto de maltrato a las reses.
- 3.** Se debe prestar especial atención a la alimentación, abrevado y descanso de los animales.
- 4.** Se debe procurar que las reses estén en la calle el tiempo razonable para ser exhibidas sin excesos que provoquen su agotamiento.
- 5.** Prohibición de encerrar más de una res en un mismo chiquero.
- 6.** Instalación de chiqueros cubiertos, sombreados (independientemente de la climatología), tamaño y condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y abastecimiento regular de agua y comida durante todo el festejo.
- 7.** En caso de accidente o lesión, las reses accidentadas:
 - Deberán ser retiradas inmediatamente del recinto.
 - No podrán volver a salir a la calle
- 8.** Para prevenir cualquier posible maltrato animal se deben adoptar medidas de concienciación tales como:
 - Difusión de mensajes por megafonía.
 - Colocación de carteles en accesos y puntos estratégicos del recinto.
- 9.** Cascado de las reses al uso tradicional: rápido, limpio, sin golpes ni acciones improcedentes y colocándoles solamente collares, aparejos y frontiles.
- 10.** Prohibición de colocar a las reses las divisas de las ganaderías de procedencia.
- 11.** Prohibición de instalar en el muro del río plataformas o soportes desde los que citar a las reses y provocar su posible caída al agua.
- 12.** Manejo de las sogas por personas capacitadas para ello evitando el enfrentamiento entre reses.
- 13.** Los Colaboradores Voluntarios velarán en todo momento por el buen trato a las reses, llamando la atención y/o retirando del recinto a quien incumpla las normas sobre maltrato animal, requiriendo, en su caso, la intervención de las Fuerzas de Orden Público.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

FESTEJOS TAURINOS (ORGANIZACIÓN)

Para garantizar la seguridad de las personas y el trato respetuoso a los animales, de acuerdo con la ley y nuestra tradición, la Alcaldía dicta el siguiente bando:

HORARIOS

Los horarios autorizados para la suelta de reses son de estricto cumplimiento

CONTROL DEL FESTEJO

1. El Alcalde como Presidente está obligado a hacer cumplir la ley y ordenará suspender el festejo si apreciase situaciones de peligro grave para personas o bienes, o maltrato de los animales.
2. Durante el desarrollo del festejo la Ley asigna al Alcalde un equipo formado principalmente por Delegado Gubernativo (Guardia Civil), Director de Lidia y Ayudante (Profesionales del toreo), y los Colaboradores Voluntarios.

PARTICIPANTES

1. Están obligados por Ley a cumplir las indicaciones del Presidente y servicios del festejo.
2. La edad mínima para participar es de 16 años.
3. Tienen prohibido participar personas con movilidad reducida, personas con síntomas evidentes de intoxicación por alcohol o drogas, y quienes porten armas, botellas, o cualquier instrumento susceptible de causar maltrato a reses o participantes. Estas personas serán expulsadas del recinto por los servicios del festejo, especialmente quienes maltraten a las reses y serán sancionados administrativa o penalmente.

ESPECTADORES

1. Están obligados por Ley a cumplir las indicaciones del Presidente y servicios del festejo.
2. Ocuparán obligatoriamente los lugares dispuestos para ellos, de manera que no entorpezcan a los participantes en la utilización de vallado y barreras como puntos de socorro.

OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

Durante la celebración del festejo, y en las calles del recinto, no podrán permanecer en la vía pública o en interior de las barreras mesas, sillas, barbacoas, barras, bidones, o cualquier otro obstáculo, dado el riesgo que supone para personas y reses.

MÚSICA

Por seguridad, no está permitido poner música durante la celebración de los festejos taurinos porque es fundamental el sentido del oído e imprescindible y necesaria la comunicación entre sogueros y participantes para evitar cogidas y accidentes.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

FESTEJOS TAURINOS (BARRERAS)

NUEVA NORMATIVA DE BARRERAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SAN MARCOS. APROBADA POR PATRONATO DE SAN MARCOS

Para mejorar la seguridad de todos y, en especial, de los participantes, todas las barreras se ajustarán a la tipología y normas siguientes:

MODELOS DE BARRERAS AUTORIZADAS

- Barrera Vertical de Madera
- Barrera Horizontal de Madera
- Barrera de Bidones

NORMAS PARA BARRERAS

1. Se prohíben los burladeros, palcos y altillos encima de los bidones.
2. Nunca podrán salir del acerado salvo justificación y autorización del Ayuntamiento.
3. Las barreras consecutivas han de guardar alineación, sin separaciones internas, y dejar paso libre entre ellas.
4. Cuando el acerado sea bastante ancho, no se tendrá por qué ocupar todo.
5. En calles con zonas muy estrechas (Angosto y Palomares), el Ayuntamiento fijará una anchura mínima de calle que ha de respetarse en todo caso.
6. En las barreras verticales de madera, los palos no podrán estar juntos y guardarán siempre espacio suficiente para acceso de los corredores.
7. En barreras horizontales de madera podrán colocarse solo dos palos (uno bajo y otro a media altura) sin bidones interiores si no hay suficiente anchura de paso por la acera.
8. En las Barreras de bidones:
 - No estarán permitidos anclajes internos.
 - Entre bidones deberán existir huecos practicables para facilitar el acceso a los corredores.
 - Podrán estar unidos por uno o dos palos (caso de 2 palos, uno bajo y otro a media altura).
 - No se podrán intercalar planchas de madera, metálicas o similares.
 - Con anchura de acerado igual o inferior a bidones no podrán utilizarse, debe haber paso interior cómodo.
 - A fin de mejorar la estética, se recomienda que las maderas sean palos al estilo tradicional.
9. Para barreras de nueva creación es obligado obtener autorización del Ayuntamiento.
10. Para levantar la vía pública es obligado obtener autorización del Ayuntamiento.
11. Los propietarios de barreras particulares están obligados a cuidar su seguridad y buen estado.
12. Las barreras no podrán suponer peligro u obstáculo para participantes, animales y labores del festejo.
13. Durante los festejos taurinos, en el interior de las barreras no está permitido poner barbacoas, mesas sillas, barras u otros obstáculos para el tránsito y refugio de participantes y espectadores.
14. Las barreras del Ayuntamiento podrán ser manipuladas sólo por personal autorizado.
15. Quienes incumplan estas normas podrán ser sancionados conforme al Reglamento de San Marcos y son responsables en caso de accidente o cogidas.

Las barreras de particulares y sus componentes (Palos, bidones, tablones etc.)

Podrán ocupar la vía pública a partir del 17 de Abril desde las 15:00 horas y retirados como máximo de la vía pública el 27 de Abril a las 23:59 horas.

Tendrán que estar terminadas para ser inspeccionadas antes de las 11 de la mañana del 22 de Abril

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

PARADA DE AUTOBUSES

Para garantizar la seguridad de las personas y la fluidez del tráfico, durante los trabajos de acondicionamiento del recinto y la celebración de fiestas, este Ayuntamiento se ve obligado a trasladar la parada de autobuses:

Lugar: Junto al Campo de Fútbol "Hondonero"

Desde las 8:00 horas del lunes 6 de abril.

Hasta las 14:00 horas del viernes 8 de mayo.

LLENADO DE BIDONES

Plazo Máximo: Hasta las 21:00 horas del día 21 de abril

Finalizado el plazo no se llenarán bidones

RECOGIDA DE BASURA

Durante San Marcos, el servicio seguirá funcionando como de costumbre, pero además se complementa con las medidas siguientes:

Recinto de San Marcos (22, 23, 24 y 25 de abril)

Los residuos deberán depositarse en el horario habitual en los grupos de contenedores que se sacan del recinto, instalados junto a las barreras.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

TRÁFICO

En las fiestas de San Marcos, por ser necesarias, se han acordado las siguientes medidas especiales de tráfico:

CALLES PALOMARES, SIERRA SEGURA Y JUAN FONTES

Prohibido estacionar del 17 al 21 de abril de 14:00 a 03:00 horas, excepto carga y descarga.

NOTA: estas calles podrán cerrarse al tráfico algunas horas, en función de las circunstancias.

CALLE VIRGEN DE LA PAZ (ZONA DE GRADAS)

Cerrada al tráfico (Prohibida la circulación y el estacionamiento) en las siguientes fases:

- 21 y 22 de abril para la Instalación de las gradas.
- 23 de abril de 09:00 a 01:00 horas.
- 24 de abril de 09:00 a 01:00 horas.
- 25 de abril de 07:00 a 01:00 horas.

NOTA: esta calle podrá hacerse de sentido único en función de las circunstancias y estando cerrada al tráfico, el acceso a Casas Nuevas, Parque y Avenida Mercado será por Carretera Fuenlabrada y calle Río.

RECINTO FERIAL

18, 19 y 20 de abril: Instalación de atracciones. Prohibido el estacionamiento.

21, 22, 23, 24 y 25 de abril de 19:00 a 01:00 horas.

Cerrado al tráfico (Prohibida la circulación y estacionamiento, excepto autorizados)

NOTA: los vehículos no autorizados hay que retirarlos del ferial en el horario que está cerrado al tráfico.

RECINTO DE SUELTA DE RESES

Cerrado al tráfico (Prohibida la circulación y estacionamiento) en las siguientes fases:

Desde el 22 de abril a las 17:00 horas hasta las 7 horas del día 24 de abril.

Desde el 24 de abril a las 11:00 horas hasta fin del encajonamiento del día 26.

PORTONES ACCESO RECINTO Y SUS CONTRABARRERAS

Prohibido estacionar en los accesos al recinto en Angosto (Junto Instituto), Paseo de la Constitución, Puente F. P, Parque y Palomares, como puntos de evacuación en caso de emergencias.

MUY IMPORTANTE: Los horarios, fechas y medidas de este bando podrán modificarse, ampliarse o reducirse de acuerdo con la afluencia de público, climatología u otras circunstancias, para garantizar la seguridad de las personas, la fluidez del tráfico y la celebración de los actos oficiales. La prohibición de circular en las zonas cerradas al tráfico no afectará a servicios de urgencia, seguridad y vehículos autorizados.

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

APARCAMIENTOS

Los espacios habilitados estarán correctamente señalizados y serán públicos y gratuitos durante los días festivos.

1. APARCAMIENTO 1: INMEDIACIONES SUPERMERCADO DÍA

Abierto permanentemente

2. APARCAMIENTO 2: ORUJERA VIEJA - ENTRADA PUEBLO

Apertura: 14 horas del 22 de abril - Cierre: 22 horas del 25 de abril

3. APARCAMIENTO 3: HONDONERO JUNTO A INST. DEPORTIVAS

Abierto permanentemente

4. APARCAMIENTO 4: INMEDIACIONES PARQUE PERIURBANO

Apertura: 14 horas del 23 de abril - Cierre: 22 horas del 25 de abril.

5. APARCAMIENTO 5: PARQUE VALPARAÍSO

Abierto permanentemente para vehículos y autocaravanas.

REMOLQUES, APEROS Y OBSTÁCULOS

Por necesidades de espacio se pide la colaboración vecinal para la retirada del casco urbano de remolques, aperos, contenedores y otros obstáculos antes del 22 de abril. Los que no se retiren podrán ser sancionados y retirados por el Ayuntamiento, con cargo de gastos a los propietarios.

GRÚA

Durante la celebración de las fiestas de San Marcos se retirarán con grúa los vehículos que obstaculicen el tráfico, especialmente aquellos que dificulten el trabajo de los servicios de urgencias y los actos programados.

INFORMACIÓN PARA RECUPERAR VEHÍCULOS RETIRADOS
POLICÍA LOCAL  953 45 80 90

Beas de Segura, 18 de marzo de 2.026

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano

SAN MARCOS 2026



B A N D O

PREVENCIÓN: NORMAS Y CONSEJOS



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

En todo momento tened presente que accidentes e incidentes, son utilizados por los detractores de San Marcos. La colaboración y el esmero de todos en hacer las cosas bien y cumplir las normas, son muy importantes para prevenir y defendernos ante hechos negativos que quieran utilizar contra nuestra tradición y nuestro pueblo.



ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS

La detonación indiscriminada no forma parte de nuestra tradición y perjudica a la fiesta. La Ley prohíbe y sanciona la venta, transporte, tenencia y detonación sin autorización. Las detonaciones solo podrán realizarse en actos oficiales y por personas autorizadas.



PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Recuerda deshollinar la chimenea para evitar incendios por prendimiento de hollín. Prudencia y precaución con el almacenamiento de leñas y productos inflamables.



ALCOHOL Y MENORES

La Ley prohíbe y sanciona el consumo y venta de alcohol a menores de 18 años. La tenencia o consumo de alcohol ocasionará el cierre y precinto inmediato de la peña.

PARA HACER MÁS FUERTE NUESTRA TRADICIÓN

COLABORA Y CUMPLE LAS NORMAS

¡VIVA SAN MARCOS!



SAN MARCOS 2026



B A N D O

PREVENCIÓN: NORMAS Y CONSEJOS

¡COLABORA NO USANDO EL COCHE PARA MOVERTE POR EL PUEBLO!

Una de las mayores ventajas de vivir en Beas es que las distancias son cortas y se puede prescindir del coche.

Para no tener problemas y no ocasionarlos: desplázate a pie, es más cómodo, rápido y seguro.



LAS EMERGENCIAS Y COMO ESTACIONAR

Al estacionar en cualquier calle del pueblo, deja espacio en todo momento. Piensa que ante emergencias (Incendio, enfermedad, etc.) los servicios de urgencia necesitan acceder a los domicilios.

VIAS PARA EVACUACION DE EMERGENCIAS

En San Marcos las principales vías de evacuación de emergencias son los accesos a:

1. **ENFERMERÍA:** De puente instituto en calle Virgen de la Paz hasta Cruce Rebanás en Angosto.

2. **PUEBLO:** De Gasolinera (A-6301) hasta Cruce Rebanás en Avenida Manuel Ardoy.

En horario de toros están vigiladas por Policía Local, Guardia Civil de Tráfico y Protección Civil

Es muy importante aparcar sin ocupar la calzada. Los vehículos que obstaculicen y sobre todo si dificultan el trabajo de los servicios de urgencias serán sancionados y retirados con grúa.

ACCESOS AL RECINTO DE SAN MARCOS

Para evacuación de heridos en caso de cogidas o accidentes, es muy importante no estacionar en los portones de acceso al recinto y sus contrabarreras situadas en:

ANGOSTO (JUNTO INSTITUTO), PALOMARES, PUENTE FP, PARQUE Y PASEO.

*POR EL BIEN DE NUESTRA FIESTA Y NUESTRO PUEBLO
COLABORA Y CUMPLE LAS NORMAS*

¡VIVA SAN MARCOS!



SAN MARCOS 2026



B A N D O

PREVENCIÓN: NORMAS Y CONSEJOS



¡TOLERANCIA CERO CON EL MALTRATO ANIMAL!

La tradición y herencia de nuestros antepasados son respeto y buen trato a los animales. Si presencias maltrato a reses, colabora, comunícalo al dispositivo desplegado en el recinto.

ACCESOS A LA ENFERMERIA ¡LIBRES EN TODO MOMENTO!

Los espectadores no pueden ocuparlos ni permanecer en ellos.

VASOS, BOTELLAS Y OTROS ENVASES ¡NO LOS TIRES EN LAS CALLES!

Es un peligro para sogueros, participantes y para todos. Se puede resbalar o tropezar y caer ante las reses. No haciéndolo colaboras en una mayor seguridad.

POR SEGURIDAD ¡EN HORARIO DE TOROS MUSICA NO!

Para evitar cogidas, sogueros y participantes necesitan comunicarse y oír los collares.

EN BARRERAS Y CALLES ¡EN HORARIO DE TOROS OBSTACULOS NO!

Asientos, barbacoas, barras, o cualquier otro obstáculo, son un peligro para personas y animales. Dificultan el tránsito y refugio de sogueros y participantes pudiendo ocasionar cogidas o accidentes.

BARRERAS PUBLICAS Y PRIVADAS ¡SEGURAS EN TODO MOMENTO!

Si observas algún peligro por rotura o alteración colabora comunicándolo al dispositivo del festejo desplegado en el recinto. La seguridad es cosa de todos.

PERSONAS SOBRE CAMIONES DE RESES = RIESGO NEGATIVO PARA LA FIESTA

Sobre camiones en marcha, ¡Personas No! por el riesgo de accidente que supone. Con el camión parado solo personal autorizado encargado de hacer tareas.

*POR TU SEGURIDAD, LA DE LOS TUYOS Y LA DE TODOS
COLABORA Y CUMPLE LAS NORMAS*

¡VIVA SAN MARCOS!



HERMANDAD DE SAN MARCOS

HACER LAS COSAS BIEN PARA PROTEGER NUESTRA TRADICIÓN

SAN MARCOS 2026



B A N D O

TELÉFONOS PARA EMERGENCIAS

EMERGENCIAS ANDALUCIA



Gratuito y activo las 24 horas. Puede llamar cualquier persona.
Para emergencias: Médicas, incendios, accidentes, robos, etc.
Movilizan los medios necesarios para cada caso.

POLICIA LOCAL



En San Marcos gratuito y activo las 24 horas

GUARDIA CIVIL



Gratuito y activo las 24 horas